



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA



RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LUIS ABINADER CORONA, GARANTIZAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS PENSIONADOS DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES, (CDEEE).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana en su Artículo 62, establece que “El trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado. Es finalidad esencial del Estado fomentar el empleo digno y remunerado. Los poderes públicos promoverán el diálogo y concertación entre trabajadores, empleadores y el Estado. En consecuencia”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, la ley de Función Pública, establece “que en el contexto actual la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa demanda de la incorporación en su contenido de modernos paradigmas jurídicos y administrativos de gestión de los recursos humanos, que propicien la rectificación y adecuación de los conceptos y principios instituidos en su concepción original. Además favorecen que esos paradigmas faciliten la instalación del Estatuto de la función pública de carrera en todo el ámbito de la administración del Estado”;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Decreto 342-20, del presidente Luis Abinader, declara de alto interés la liquidación de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, (CDEEE), sin establecer qué pasará con los Derechos Adquiridos de los pensionados;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la comisión liquidadora establecida en el Artículo No. 3 del Decreto 342-20, no ha fijado ninguna posición pública en torno a garantizar los Derechos Adquiridos de los pensionados de la CDEEE;

CONSIDERANDO QUINTO: Que los servidores pensionados la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, (CDEEE), se encuentra en estado incertidumbre por la falta de información sobre su estatus laboral, constituyendo esto una violación a sus derechos;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Estado Dominicano está en la obligación de garantizar los Derechos Adquiridos de los pensionados de la administración pública;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que como representantes estamos en la obligación de procurar se cumpla lo establecido en la Constitución Dominicana y las leyes;



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;

VISTA: Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTA: La ley General de Electricidad No. 125-01 se crea la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) y de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID);

VISTA: La ley No. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

VISTA: La ley No. 100-13, que crea el Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana;

VISTO: El Decreto 342-20 del 16 de agosto de 2020, que ordena la liquidación de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, (CDEEE).

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana;

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LUIS ABINADER CORONA, GARANTIZAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS PENSIONADOS DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES, (CDEEE).


SEGUNDO: SOLICITAR A LA COMISIÓN LIQUIDADORA RENDIR LO ANTES POSIBLE UN INFORME DETALLADO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS PENSIONADOS DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES, (CDEEE).



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

DADA EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, D. N. A LOS ____ DIAS DEL MES DE
____ DEL AÑO 2021.


PROPONENTES:


DR. BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROVINCIA HERMANAS MIRABAL


IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROVINCIA LA ROMANA

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS


JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROVINCIA BARAHORA


RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROVINCIA LA VEGA


RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ


LÍA DÍAZ DE DÍAZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROVINCIA AZUA


GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROVINCIA PUERTO PLATA


ALEXIS VICTORIA YEB
SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

